

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00261 00

En atención al oficio que precede, téngase por incorporado el proceso Ejecutivo No. 110014003054 **2018 00807 00** de **Bancolombia S.A.** contra **Sergio Andrés Vargas Ruiz**, al presente tramite liquidatorio, el cual era conocido por el Juzgado 54° Civil Municipal de Bogotá; lo anterior, conforme lo señalado en el inciso segundo del numeral 7° del art. 565 del C.G. del P.

Seguido de lo anterior, de los inventarios y avalúos presentados por el liquidador (fls. 71 a 73), se orden correr traslado a los acreedores por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el art. 567 del C.G. del P., para lo efectos procesales contemplado en dicho canon.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 066 de fecha 28 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario